



asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 100
1^{er} trimestre de 2014

Depósito Legal: SE-1148-1991





Actuaciones legales

Año a año, durante 25 años, en las páginas de este Boletín hemos venido dando cuenta de las diferentes actuaciones legales que emprendía ASANDA en defensa de los animales: denuncias administrativas y judiciales, contenciosos administrativos, quejas ante el Defensor del Pueblo Español y Andaluz, quejas ante el Defensor del Menor, denuncias ante la Comisión Europea, ante la Autoridad CITES, ante la Comisión Aarhus, ante el Consejo Audiovisual...

En total algo más de 1.800 expedientes, lo que da una media de 72 por año y 6 por mes. Si tenemos en cuenta que cada actuación puede sumar más de 4 intervenciones administrativas entre recordatorios,

certificaciones de actos presuntos, recursos... estamos hablando de más de 7.000 actuaciones singulares que llenan algunas decenas de archivadores en los estantes de la secretaría.

Todo un archivo de actuaciones que ha merecido ser consultado por animalistas nacionales y estudiantes de varios países que realizan o han realizado sus tesis y tesinas sobre diversos aspectos de la problemática animal, principalmente sobre tauromaquia y fiestas populares.

Una parte de todo este archivo ya se encuentra digitalizado, subido a nuestra web y accesible para cualquier interesado en

<http://asanda.org/descargas/expedientes>

(Viene de la página 3)

Al fin y al cabo, estos 100 Boletines y los que puedan venir, resumen con fidelidad la historia de ASANDA, sus logros y sus fracasos, pero sobre todo la tenacidad de un grupo de ciudadanos que, de forma desinteresada, han trabajado durante 25 años (y los que vengan) por la defensa de los animales en Andalucía.

Quienes redactamos, maquetamos, corregimos y hacemos posible trimestre tras trimestre este Boletín, nos sentimos orgullosos de nuestro trabajo y de que el Boletín de ASANDA, así nos lo han manifestado en muchas ocasiones, sea todo un referente de información veraz y exclusiva para el animalismo.



La anacrónica caza de pajarillos en el siglo XXI

Con permiso de los autores:

Texto: Saturnino Moreno Borrell

Fotos: Juan Oñate García

Adaptado del artículo publicado en:

<http://www.silvema.org/2014/05/06/la-anacronica-caza-de-pajarillos-en-el-siglo-xxi-tambien-en-malaga/>

Desde hace décadas, entre las incongruencias que la caza y sus modalidades generan para una buena parte de la sociedad interesada e implicada en la conservación del medio físico así como de su fauna y vegetación se encuentra la captura/caza de pajarillos, para determinadas especies de aves fringílicas como son el jilguero, verderón y pardillo común, aunque con efectos colaterales a otras muchas.

El propósito de este escrito es advertir acerca de una actividad que aún persiste y que pasa desapercibida para la sociedad en general, pero con gran impacto negativo en la conservación de la naturaleza en Andalucía. Para ello se realiza una exposición de la normativa, las argumentaciones de los cazadores, de la administración ambiental y la postura conservacionista en estos momentos del siglo XXI.

La Directiva relativa a la conservación de las Aves Silvestres de 2009 prohíbe, con carácter general, la captura de cualquier especie de ave, a excepción de las cinegéticas. No es el caso de los fringílicos, que en consecuencia, no deberían ser capturados con fin alguno. En este contexto, el apartado 3 del Art. 52 dedicado a la Conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre, correspondiente a la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y Biodiversidad, establece la prohibición de "dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres, incluyendo su captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías, así como alterar y destruir la

vegetación. En relación a los mismos quedan igualmente prohibidos la posesión tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos o de sus restos, incluyendo el comercio exterior". Las aves fringílicas se encuentran protegidas por este marco general.

Por otro lado del Art. 58 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, referido a excepciones, extraemos los siguientes puntos:

1. Las prohibiciones establecidas en este capítulo podrán quedar sin efecto, previa autorización administrativa de la Comunidad autónoma, si no hubiere otra solución satisfactoria y sin que ello suponga perjudicar el mantenimiento en un estado de conservación favorable de las poblaciones de que se trate, en su área de distribución natural, cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

Apartado e) Para permitir, en condiciones estrictamente controladas y mediante métodos selectivos, la captura, retención o cualquier otra explotación prudente de determinadas especies no incluidas en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial, en pequeñas cantidades y con las limitaciones precisas para garantizar su conservación.

2. En el caso de autorizaciones excepcionales en las que concurren las circunstancias contempladas en el apartado e), la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad establecerá los mecanismos necesarios para garantizar, basándose en datos científicos rigurosos, que el nivel máximo

nacional de capturas, para cada especie, se ajusta al concepto de «pequeñas cantidades». Igualmente, se establecerán los cupos máximos de captura que podrán concederse para cada especie, así como los sistemas de control del cumplimiento de dichas medidas que deberán ser ejercidas antes y durante el período autorizado para efectuar la captura, retención o explotación prudente, sin perjuicio de los controles adicionales que deben también establecerse una vez transcurrido dicho período.

Es sin duda un auténtico anacronismo y sobre todo cuando nos encontramos con los argumentos que se esgrimen desde las sociedades de cazadores que amparan, lo que han venido a llamar con el eufemismo de silvestrismo, afirmando: “Para los verdaderos silvestristas esta actividad es una forma de disfrutar y convivir con la naturaleza, muy lejos de lo que muchos opinan”.

Pero en qué consiste esta cacería.

La siguiente información tiene como fuente a los propios cazadores, a través de sus páginas Web, donde exponen:

“Desde el día 12 de Octubre, podemos ver por nuestros campos “cazadores” con red o arbolillo, y reitero cazadores entrecomillados ya que su nombre real es silvestrista, algo que muchos creen prohibido y que muy al contrario es un deporte o actividad legal. El silvestrismo es una actividad practicada por todo el país, refiriéndose muchos entendidos a él como una actividad centenaria, legado de las culturas romana y árabe. El silvestrismo como tal es un arte tradicional que se divide en varias etapas, la captura y preselección, la cría y educación para el canto, selección de los mejores ejemplares, participación en los concursos tanto de canto como de plumaje y por supuesto la suelta”.

“En Andalucía la captura se realiza en el periodo estival del 15 de Julio al 26 de agosto, jueves, viernes, sábados, domingos y festivos para todas las provincias (llamada captura al agua) y el período otoñal del 12 de octubre al 18 de noviembre, todos los días para todas las provincias (captura al seco o paso), limitándose ambas a diez salidas por período y estando solo permitida la captura con red abatible en el período estival y tanto con red abatible como arbolillo en el período otoñal; quedando terminantemente prohibido cualquier otro instrumento o producto que pueda producir la muerte de las aves; quedando claro con ello que el fin del silvestrismo es el de capturar las aves vivas”.

Esta cacería aprovecha mediante el trampeo con redes, las horas, los lugares y ocasiones de mayor vulnerabilidad para las especies como son los aguaderos, las épocas de paso, también el arbolillo donde ejemplares de cualquier especie, al posarse, quedan adheridos y embadurnados mediante liga o liria. Se mantiene sobre la misma un absoluto ocultismo en todos los aspectos que incluyen desde la

falta de datos en cuanto los espacios donde se trampea, el número de autorizaciones y ejemplares concedidos por la administración ambiental, tampoco se conocen datos anuales reales de capturas, los ejemplares y especies dedicados a la cría, al canto, los soltados y lugares de suelta. La postura de la administración ambiental es de una inexplicable complicidad en esta falta de transparencia.

Las especies y las cantidades.

La administración central, es la responsable ante las autoridades de la Unión Europea acerca del cumplimiento de la Directiva de Aves recogiendo la situación en cada Comunidad Autónoma. A continuación se expone la información sobre las cifras autorizadas para la capturas de fringílidos, facilitada por el Servicio de Vida Silvestre de la Subdirección General de Medio Natural de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre el cupo de capturas por CCAA (Ver cifras en página 7).

La tabla indica el número máximo de capturas de ejemplares de las especies a autorizar por las Comunidades y Ciudades Autónomas, en el período 2013-2018, en cumplimiento del artículo 58.2.e de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad:

- jilguero *Carduelis carduelis*
- pardillo común *Carduelis cannabina*
- verderón común *Carduelis chloris*
- verdecillo *Serinus serinus* y
- pinzón vulgar *Fringilla coelebs* (excepto poblaciones de Canarias).

(Continuará en el próximo Boletín)



NOTA DE PRENSA DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE SEVILLA

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla (SPAPS), se funda el 13 de enero de 1878, se constituye legalmente en 1948 y se declara de Utilidad Pública en Consejo de Ministros el 20 de junio de 1969. Por ello entra en la historia del movimiento proteccionista español como la segunda Sociedad Protectora más antigua de España.

A día de hoy, tras muchos años de dedicación altruista y desinteresada por parte de los más de 4.000 socios con que cuenta la SPAPS, ésta se ha visto defraudada y maltratada por parte de los anteriores gestores, que abusando de la confianza de todos y utilizando en su propio beneficio los recursos públicos y privados con que se nutre esta Asociación sin ánimo de lucro, la han llevado a una situación de gran dificultad económica que hace muy complicada su supervivencia.

No obstante y después de una ardua campaña de concienciación, el pasado mes de diciembre de 2014, una nueva Junta Directiva dio un paso al frente para cerrar esa oscura etapa tratando de devolver a la SPAPS a su verdadera función de Protección de los animales y recobrar la confianza de todos los socios, y de la sociedad en general, sobre una labor callada y generosa que, en los últimos tiempos, se había visto manchada por la actuación de unas personas que en absoluto representan el verdadero espíritu de la misma.

Son muchos los problemas que acucian a este proyecto de recuperación de la SPAPS (dificultades económicas, proyecto de rehabilitación del centro de acogida de Bormujos, reactivación de convenios con Ayuntamientos, recuperación de la confianza tanto de socios como del resto de la sociedad en su labor, acciones de responsabilidad contra los desmanes de todo tipo cometidos por los anteriores responsables, etc.) Pero no nos falta la voluntad, la iniciativa y sobre todo la

responsabilidad y el compromiso con una labor de todos los socios que no debería verse abocada al fracaso por culpa de unos indeseables.

Es por ello que desde aquí, nos gustaría trasladar una petición de ayuda para que se conozca esta situación, recabando apoyo en la divulgación de una realidad que quizás no es suficientemente conocida.

Cuesta mucho borrar una mala imagen, generada en contra y sin conocimiento de los socios, que siempre creyeron en lo positivo de su contribución a una labor loable y generosa. Es difícil luchar frente a todo el daño que se ha podido generar en los últimos tiempos con la denuncia pública de esos comportamientos despreciables y bochornosos que se han cometido por los anteriores responsables de la Protectora.

Pero creemos que con ayuda, podremos salvar esta Asociación que merece la confianza en su trabajo realizado durante todos estos años. Y sobre todo, estamos seguros que si se conoce la realidad a día de

hoy de un proyecto difícil pero no imposible, destinado a recuperar y dar vitalidad a un empeño de cubrir la necesidad de protección de esos seres vivos, los animales, que requieren del esfuerzo de personas que atiendan y solucionen sus problemas con cariño y dedicación, podremos dar continuidad a este trabajo en el que nos hemos conjurado desde la nueva Junta Directiva de la SPAPS.

Por ello solicitamos que nos concedáis un hueco en vuestro medio para poder transmitir a la sociedad la realidad de la SPAPS y poder exponer con claridad la nueva etapa de la misma, de cara a conseguir el apoyo de la sociedad a nuestro proyecto.

Me tienes a tu disposición en el teléfono 656629959 y en el correo-e: correospap@gmail.com



Comunidad Autónoma	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Andalucía	144.139	122.028	99.750	71.986	44.223	16.625
Aragón	2.991	2.532	2.070	1.494	918	345
Asturias	0	0	0	0	0	0
Baleares	2.744	2.323	1.899	1.370	842	317
Canarias	759	642	525	379	233	88
Cantabria	1.148	972	794	573	352	132
Castilla-La Mancha	12.497	10.580	8.648	6.241	3.834	1.441
Castilla y León	338	286	234	169	104	39
Cataluña	62.804	53.169	43.463	31.366	19.269	7.244
Ceuta	455	385	315	227	140	53
Com. Valenciana	90.168	76.336	62.400	45.032	27.664	10.400
Extremadura	4.297	3.638	2.974	2.146	1.318	496
Galicia	3.045	2.578	2.107	1.521	934	351
La Rioja	7.356	6.437	5.517	3.981	2.446	920
Madrid	23.515	19.908	16.273	11.744	7.214	2.712
Melilla	1.712	1.450	1.185	855	525	198
Murcia	13.269	11.233	9.182	6.627	4.071	1.530
Navarra	480	480	480	400	333	277
País Vasco	4.915	4.161	3.401	2.455	1.508	567
TOTAL	376.631	319.137	261.218	188.566	115.927	43.733

Ayer tuvimos el placer de mantener una reunión con parte de la nueva Junta Directiva de la Sociedad Protectora de Animales de Sevilla. Sin que nos consideremos con derecho a emitir ningún juicio sobre otras asociaciones y mucho menos sobre representantes de otras asociaciones democráticamente elegidos, no podemos por menos que felicitarnos como animalistas de que, por fin, tras muchos años, "la protectora" esté ahora en manos de personas que, sin duda, están trabajando muy duro por los animales sin ningún afán crematístico.

Tienen una cantidad abrumadora de problemas graves y urgentes por resolver, pues el anterior presidente parece haber utilizado la táctica de "tierra quemada", pero dan la impresión de contar con suficiente motivación para alcanzar sus objetivos: que "la protectora" vuelva a ser lo que sus fundadores quisieron que fuera y que quien/quienes la han arruinado den cuentas a la justicia si a ello hubiera lugar.

Desde ASANDA les deseamos ánimo y tesón, que lo van a necesitar.

Siempre que estamos tristes queremos que un amigo llegue y nos consuele un poco. Muchas veces no queremos que hablen (porque a nadie le gusta que le digan que es nuestra culpa y que nos lo advirtieron).

